



D. Rodrigo Buenaventura
Director de Mercados Secundarios
Dirección General de Supervisión
CNMV
Pº de la Castellana, 19
Madrid

Valencia, 16 de octubre de 2009.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que la Sociedad ha pospuesto la decisión de adquirir la italiana Nutkao. Dicha determinación está motivada por las novedades producidas en la estrategia del Grupo Natra, así como por los cambios experimentados en el mercado desde el inicio de las negociaciones.

En este sentido, la opción de compra sobre la totalidad de las acciones de Nutkao suscrita el 30 de abril de 2008 ha vencido el 30 de septiembre de 2009 al no haber sido ejercitada dentro del plazo previsto.

Los gastos relativos a la operación de referencia, que ascienden a un total de 5.830 miles de euros, se llevarán contra la cuenta de resultados de la Sociedad en el tercer trimestre del presente ejercicio; dichos gastos incluyen el proceso de estudio de la eventual adquisición, el precio de la opción y la indemnización por importe de 1,5 millones de euros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente,

Fdo. Sabina Díaz Luengo
Vicesecretaria no consejera de Natra, S.A.